



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
11. Lo establecido en el artículo 7 letra c) y artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministros Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, existe la necesidad de realizar el arriendo de Licencia temporal de Programas Computacionales, necesarios para las Direcciones del Municipio: tales como: Finanzas, Adquisiciones, Recursos Humanos, Tránsito, Asistencial y Ventanilla Única, contar con programas y software computacionales personalizados y que garanticen por ejemplo, operatividad, efectividad, veracidad y control total de datos almacenados, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.
2. **Que**, actualmente la Municipalidad de Parral, utilizan el Sistema Computacional, propiedad de la empresa CAS-CHILE S.A. de I., RUT N° 96.525.030-1.
3. **Que**, existe la necesidad de arrendar por un periodo de 17 días mientras se firma el contrato, ya que la adjudicación de esta licitación para la contratación de estos arriendos está aprobada mediante decreto exento N°5835 de fecha 28 de diciembre de 2022.
4. **Que**, el Artículo 10 N° 7 del Reglamento, indica: "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan".



5. **Que**, el Artículo 7 letra c), indica para Trato o Contratación Directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento."
6. **Que**, el Artículo 8 letra g), indica: "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de ésta ley."
7. **Que**, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., no requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
8. **Que**, el municipio aún cuenta con el sistema informático con el proveedor CAS-CHILE S.A. de I., RUT N° 96.525.030-1, y resulta indispensable aprovechar la configuración existente.
9. **Que**, se cuenta con una cotización de este proveedor, con un valor de UF66,75 IVA incluido por el periodo de 17 días a contar del 01 de enero de 2023.
10. **Que**, al licitar, los tiempos de todo el proceso son de 26 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que, al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo. De acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación.

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 7,444	\$ 357,312
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	16	\$ 16,842	\$ 269,472
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	\$ 3,242	\$ 6,484
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO ADJUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 1,922,672

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
20
5
1
26

11. Que, el proveedor **CAS-CHILE S.A. de I., RUT N° 96.525.030-1,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1. AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de trato directo, el “Arriendo de Licencia temporal de Programas Computacionales, con el proveedor CAS-CHILE S.A.de I, RUT N° 96.525.030-1, a través de orden de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de 66,75 UF IVA incluido, (valor de la UF al último día hábil del arriendo), previa presentación de factura respectiva y recepción conforme por el Encargado de Informática del Municipio.
- 2. SE DEJA ESTABLECIDO**, que la presente contratación tiene una vigencia de 17 días a partir del 01 de Enero de 2023.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.09.999 (1.1.1), del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.

DISTRIBUCION:

1.- Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4. Informática

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“ARRIENDO DE SISTEMAS MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** El departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere el arriendo de sistemas de gestión Municipal para las Municipalidad de Parral.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. Arriendo de 18 sistemas computacionales:
 - 1) Contabilidad Gubernamental
 - 2) Tesorería Municipal
 - 3) Ordenes de ingreso
 - 4) Adquisiciones Municipal
 - 5) Activo fijo
 - 6) Activo fijo móvil
 - 7) Control de Bodega
 - 8) Patentes Comerciales
 - 9) Derechos de aseo
 - 10) Convenio de pago
 - 11) Remuneraciones Municipal
 - 12) Personal
 - 13) Sistema honorario
 - 14) Permisos de circulación
 - 15) Licencias de conducir y exámenes CONASET
 - 16) Ventanilla Única
 - 17) Ayudas Sociales
 - 18) Permisos de edificación
 - b. Mantenimiento de programas computacionales
 - c. Soporte de operación
3. **FINANCIAMIENTO:** El arriendo a contratar será financiado con recursos provenientes de las cuentas presupuestarias 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS” y 215.22.11.003 (1.1.1) “Servicios Informáticos” del presupuesto Municipal para el año 2023, a contar del 01 de enero del 2023 hasta el 17 de enero del 2023, cuya orden de compra será emitida por la unidad de adquisiciones.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El arriendo debe ser puesto en marcha un plazo no mayor a 24 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Informática, mediante correo electrónico erica.gajardo@parral.cl con copia a julio.aburto@parral.cl, previa coordinación con Srta. Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

9. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:

- a. Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- b. Rut : 69.130.700-K
- c. Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- d. Giro : Servicios
- e. Glosa : Deberá indicar servicio

10. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación del arriendo será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte del departamento de Informática. Además, se debe considerar pago a 30 días.

Le corresponderá a la Directora de Adquisiciones, Srta. Érica Gajardo Pérez o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico Encargado de Tecnologías de la información, Sr. JULIO ABURTO HERNANDEZ, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.

12. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.



JULIO ABURTO HERNANDEZ
ENCARGADO TECNOLOGIAS INFORMACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Santiago, diciembre 27 de 2022.-
GC- 222-202

Señora
Erica Gajardo
Municipalidad de Parral
Presente

De mi consideración;
Por medio de la presente, tengo el agrado de enviar a usted, cotización por "Arriendo de sistemas" para la municipalidad.

DESCRIPCION	VALOR POR ARRIENDO POR 17 DÍAS DE SERVICIO EN UF	VALOR POR MANTENCION POR 17 DÍAS DE SERVICIO EN UF
1. Contabilidad Gubernamental	X	
2. Tesorería Municipal	X	
3. Ordenes de Ingreso	X	
4. Adquisiciones Municipal	X	
5. Activo Fijo	X	
6. Activo fijo móvil	X	
7. Control de Bodega	X	
8. Patentes Comerciales		X
9. Derechos de Aseo	X	
10. Convenio de Pago	X	
11. Remuneraciones Municipales		X
12. Personal	X	
13. Sistema Honorarios	X	
14. Permisos de Circulación	X	
15. Licencias de conducir y Exámenes CONASET	X	
16. Ventanilla Única	X	
17. Ayudas sociales	X	
18. Permisos de Edificaci6n	X	
SUBTOTAL	UF56,1.-	UF6,12.-
19%I.V.A.	UF10,65.-	UF1,16.-
VALOR TOTAL	UF66,75.-	UF7,28.-

Condiciones generales

1. La programación del trabajo se hará una vez. Recibida la orden de compra.
2. Los valores corresponden a 17 días de servicio.

Sin otro particular, y esperando que la presente sea de vuestro interés, saluda atentamente a usted

OSVALDO MACHUCA D.

Gerente

CAS-CHILE S.A. de I.